



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-46283761- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-46283761- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA SOLS S.A., CUIT N° 30713385006, Legajo N° 519 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales y de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ELIANA FLORENCIA RUIZ DIAZ, Documento Nacional de Identidad N° 33.473.715, Matrícula Nacional N° 17.548, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA SOLS S.A., Legajo N° 519, con domicilio legal en la calle Uruguay N° 1.037, 7° piso y depósito en la calle Rojas N° 1.889, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 30 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARÍA CECILIA GARCÍA VIOR, Documento Nacional de Identidad N° 26.168.303, Matrícula Nacional N° 15.017, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA SOLS S.A., Legajo N° 519, con domicilio legal y depósito en la calle Rojas N° 1.889, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del 01 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-46283761- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga